



Uso de marcas de conformidad de la certificación **ICONTEC** para inspección, producto, procesos y servicios.



TABLA DE CONTENIDO

1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3	Generalidades	3
3.1	Consideraciones solo para marca de conformidad de Producto	4
3.2	Uso de la frase: “Certificador Acreditado con ANSI”	4
3.3	Consideraciones para marca de conformidad para Inspección, Procesos y Servicios	5
3.4	Logosímbolos de las certificaciones:	5
3.5	Esquema básico de certificación de Producto	6
3.6	Variaciones cromáticas	7
3.7	Área de protección del Logosímbolo	8
3.8	Tamaño mínimo	8
3.9	Aplicaciones NO permitidas	9

1. OBJETIVO

Este documento establece las condiciones para el uso y aplicación del logo de certificación para las marcas de conformidad de inspección (ISO/IEC 17020) y producto, procesos y servicios (ISO/IEC 17065).

2. ALCANCE

Este documento es aplicable para las marcas de conformidad de la certificación de inspección, producto, procesos y servicios de propiedad exclusiva de **ICONTEC** que son emitidos en Colombia y sus filiales, así como, no cubre las marcas de los siguientes esquemas; las cuales tienen un instructivo de aplicación particular:

- Sello Ambiental Colombiano
- Sello de Calidad Hecho a Mano
- Calidad Turística
- GlobalGAP y Florverde

3. GENERALIDADES

- a.) El tamaño, color, proporción, orden e información y los demás elementos de diseño que contiene el logo de certificación deben realizarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.4 y 3.5 de este documento. En caso que no sea posible rotularse de esta manera y sea necesario modificarlo, se debe solicitar la aprobación de dicha modificación a **ICONTEC** anexando el soporte gráfico del cambio y como aparecería el logo.
- b.) No está permitido hacer publicidad del logo, en aquellos casos en que la certificación ha sido suspendida, cancelada ó en proceso de restauración por parte de **ICONTEC**.
- c.) No está permitido hacer uso en ninguna forma (por ejemplo en productos, empaques, papelería, publicidad, etc.) de los logos de cualquier organismo de acreditación de **ICONTEC**. Tampoco está permitido el uso de información que indique que el producto, proceso o servicio posee aprobación por parte del organismo de acreditación.
- d.) Los auditores de **ICONTEC** realizarán la verificación de las disposiciones establecidas en este documento durante el desarrollo de las auditorías y en caso de evidenciar incumplimiento, los hallazgos detectados se reportan en el informe de auditoría.

- e.) Los requisitos aquí establecidos tienen el mismo tratamiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del servicio ES-R-PD-001, ES-R-PD-002, ES-R-PD-006 y SI-R-SI-001 según sea aplicable y son causa de sanción por su incumplimiento.

3.1. Consideraciones solo para marca de conformidad de Producto.

- a.) El rotulado del producto con los logosímbolos definidos en el numeral 3.4 de este documento es obligatorio para todos los productos autorizados y cubiertos por la certificación, con excepción de aquellos productos que por su presentación, tamaño o acabado no es posible realizarlo; sin embargo, se debe informar a **ICONTEC** acerca de estos casos, tan pronto como sean identificados.
- b.) Sólo se permite el uso del logo para los productos elaborados en las plantas de fabricación que han sido cubiertas por la certificación. En caso que la organización posea una planta que produzca la misma marca de producto y/o referencias, estas plantas autorizadas deben identificar en el producto o en su empaque la planta de la cual proviene, con el fin de identificar y proveer al consumidor información veráz.
- c.) Se puede utilizar en el logo de la marca de conformidad de la certificación y, para los casos en que sea aplicable, la frase: “CERTIFICADOR ACREDITADO CON ANSI” en idioma inglés.
- d.) El logosímbolo del numeral 3.4 denominado “Certificado de conformidad” solo se debe utilizar para productos certificados bajo Reglamento Técnico Ecuatoriano y cuando se fabrican en plantas fuera de Colombia.
- e.) Cuando al titular se le haya otorgado Sello de Calidad **ICONTEC** con Norma Técnica y Sello con reglamento técnico, y los requisitos del reglamento estén cubiertos por la norma técnica, el titular puede rotular el producto utilizando solamente el Sello de Calidad **ICONTEC** siempre y cuando en éste haga mención a los dos referenciales, de acuerdo a lo establecido en este documento de Aplicación.

3.2. Uso de la frase: “Certificador Acreditado con ANSI”.

- a.) El uso de la leyenda “Certificador Acreditado por ANSI - 0677” solo se puede utilizar en productos que pertenezcan a los sectores cubiertos por la acreditación de ANSI y en todos los casos debe incluirse los dígitos “0677” que corresponden al número de identificación de la acreditación de **ICONTEC**. Para determinar si una organización puede incluir en el logo de certificación esta frase, se debe identificar en los certificados de producto de la organización el logo de la acreditación de ANSI y si es aplicable, la leyenda se debe rotular de acuerdo a lo establecido en este manual.
- b.) La frase “Certificador Acreditado por ANSI - 0677”, puede ser usada solamente junto con el logo de las marcas de conformidad de certificación de producto de **ICONTEC**.

c.) El tamaño de la frase “Certificador Acreditado por ANSI - 0677” en el rotulado del producto no puede ser mayor al de las leyendas que se incluyen en el logo de las marcas de conformidad de certificación de producto de **ICONTEC**.

3.3. Consideraciones para marca de conformidad para Inspección, Procesos y Servicios

El logotipo de la marca de conformidad de la certificación de inspección, servicios y procesos no puede ser rotulado sobre el producto resultante de dicho proceso o servicio, si el producto como tal no ha sido certificado.

3.4 Logosímbolos de las certificaciones:

○ De producto:



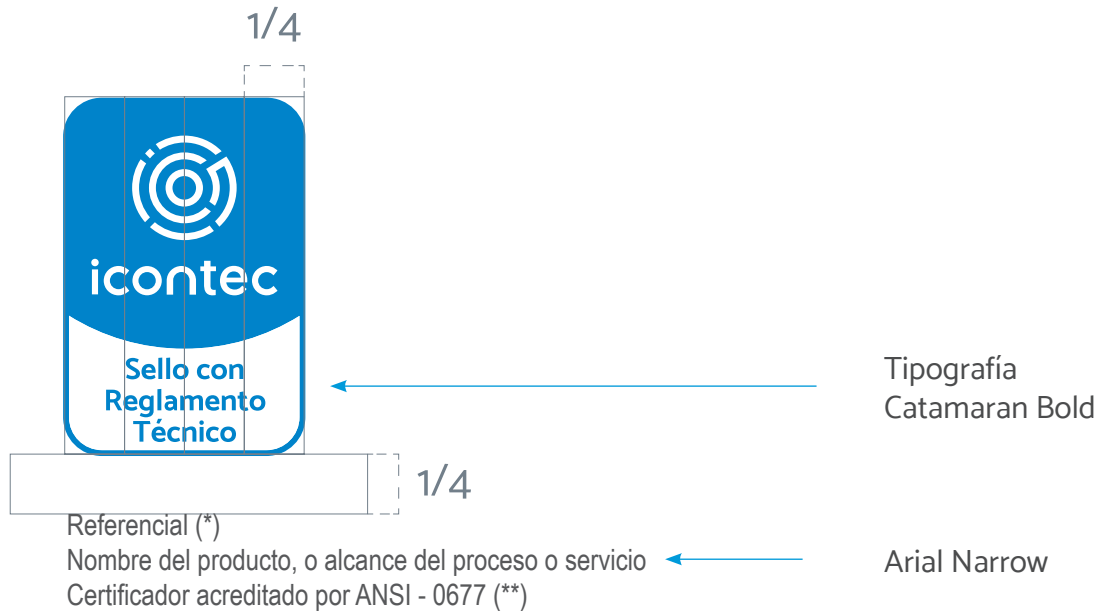
○ De proceso:



○ De servicios:



3.5 Esquema básico de certificación de Producto



** El uso de esta leyenda es opcional y solo puede ser usado con autorización para el esquema de certificación de producto.

Ejemplos de aplicación de los logotipos

EJEMPLO PARA
CERTIFICACIÓN
DE SERVICIOS



NTC 5581:2011
Asistente
de preescolar

EJEMPLO PARA
CERTIFICACIÓN
DE PRODUCTO



NTC 1276:2011
Atún en conserva

La tipografía, el diseño de la marca y el logo contenidos en este documento no podrán ser modificados. Los cambios y uso indebido serán motivo de sanción de acuerdo con el reglamento del servicio que sea aplicable (véase el literal e.) en el numeral 3) y con la ley.

3.6 Variaciones cromáticas



Referencial y nombre de producto, o alcance del proceso ó servicio.



Referencial y nombre de producto, o alcance del proceso ó servicio.



Referencial y nombre de producto, o alcance del proceso ó servicio.



Referencial y nombre de producto, o alcance del proceso ó servicio.

El logotipo puede ser usado en versión positivo y negativo. La versión negativa solo puede ser aplicada sobre un fondo de color Azul Pantone Process Blue Si el fondo no tiene esa configuración de color es mejor abstenerse de usar esta versión para no incurrir en un uso indebido.

PANTONE PROCESS BLUE C

C 100 M 13 Y 1 K 2

R 0 G 133 B 202

WEB 0085CA

En caso de que no sea posible utilizar los logos de **ICONTEC** en sus colores permitidos por el número de tintas en la pieza gráfica, dichos logos deberán utilizarse en el color predominante de la impresión, previa aprobación del departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

3.7 Área de protección del Logosímbolo



El área de protección establecida equivale al símbolo del logo de **ICONTEC** que se encuentra al interior del logotipo de certificación.

Es de suma importancia respetar el área de protección porque de esta manera se garantiza la legibilidad del logo. Ningún elemento gráfico o borde puede invadir este perímetro de protección.

3.8 Tamaño mínimo

IMPRESOS

7 mm



Referencial y nombre de producto, o alcance del proceso ó servicio.

← Arial Narrow (8 pt)

DIGITALES

20 píxeles



Referencial y nombre de producto, o alcance del proceso ó servicio.

← Arial Narrow (12 pt)

Para asegurar la legibilidad de los logos de las certificaciones, el tamaño mínimo en el cual debe reproducirse es de 7 mm de ancho para impresos y 20 píxeles de ancho para reproducciones digitales. En caso de ser necesaria la reproducción en tamaños inferiores al especificado es necesario solicitar autorización al departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

3.9 Aplicaciones NO permitidas



No eliminar elementos



No alterar el color



No alterar la tipografía



No ubicar el referencial verticalmente

Referencial y nombre de producto,
o alcance del proceso ó servicio.



No cambiar las
proporciones y no
distorsionar



No invadir el fondo
con elementos
gráficos



No alterar el orden de
los elementos



No reproducir el
logosímbolo inclinado



No aplicar sombreado
o efectos gráficos



Canales de atención al cliente:
Bogotá: **607 8888**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org